

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2017.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las quince horas y veinte minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizquete.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordóñez
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre
D. Alberto de la Villa Vela.
D. Gorka Arguijo Izco

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBAR EL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS.

Una vez examinadas las actas de las sesiones del 15 de diciembre de 2016 y el 31 de enero de 2017 -cuyo borrador obra en poder de los concejales- se aprueba por unanimidad, procediéndose a su firma en señal de conformidad por parte los concejales presentes.

2º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2016 Y DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS Y PAGOS.

A continuación, la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde el último Pleno ordinario celebrado hasta el día de hoy.

Asimismo, por parte de la secretaria, se informa del estado de ejecución del presupuesto, del periodo medio de pago a proveedores y de los informes de morosidad, atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Económica y Hacienda de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016	Euros
(+) Derechos liquidados netos	312.341,03
(-) Obligaciones reconocidas netas	305.529,98
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	6.811,05
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	2.491,08
(-) Suma de los excesos de financiación 16	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 16	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 15	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 15	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	9.302,13
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,40
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	2.006,78
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-2.006,38
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	9.302,13
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-2.006,38
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016	7.295,75

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	26.240,45
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	16.259,40
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	581,88
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	16.841,28
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	8.240,98
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	9.217,08
Total Obligaciones pendientes de pago	17.458,06
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	25.623,67
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	816,52
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	24.807,15
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	24.807,15

3º.- ADJUDICACIÓN BAR PLAZA

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de diciembre de 2016, se acordó el procedimiento de licitación y se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares

Visto que con fecha 25 de enero de 2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 10, de fecha 25 de enero de 2017, en el Perfil de contratante del órgano de contratación, y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Silvia Losada Gutiérrez.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2017, Silvia Losada Gutiérrez, constituyó garantía definitiva por importe de 1.000 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometido a votación, ACUERDAN por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar a Silvia Losada Gutiérrez el contrato para la explotación de bar en edificio público de Bar Plaza, con las condiciones establecidas en el pliego, y por un importe de 800 euros anuales más IVA y por un periodo de un año prorrogable por otros dos.

SEGUNDO.- Notificar a Silvia Losada Gutiérrez adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

4º.- APROBACIÓN PLIEGOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NTRA. SRA. DE BERCIJANA.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 22 de febrero se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22 de febrero se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometido a votación se ACUERDA por seis votos a favor y uno en contra del concejal Alberto de la Villa, porque prefiere el procedimiento abierto:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Pavimentación de la calle Ntra. Sra. de Bercijana y un tramo de la calle el Sur.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de 120.610 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 151.601002 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Pavimentación de la calle Ntra. Sra. de Bercijana y un tramo de la calle el Sur, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

1. ECHAZARRETA CONSTRUCCIONES, S.C.
2. CONSTRUCCIONES JULIÁN HERRÁINZ
3. MANTENIMIENTO Y OBRAS, S.A. (MYOSA)
4. CONSTRUCCIONES VIURA, XXI
5. CARLOS SANTAMARÍA, S.L
6. RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.

5º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017.

Examinado el expediente del Presupuesto General, formado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.017.

Esta Corporación Municipal ACUERDA, por seis votos a favor y uno en contra del concejal Alberto de la Villa:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.017, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (455.200 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal	115.650
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	132.231
III. Gastos Financieros	695
IV. Transferencias Corrientes	18.050
VI. Inversiones Reales	167.474
IX Pasivos Financieros	21.100

Total Estado de Gastos..... **455.200 euros.**

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos	96.617
II. Impuestos Indirectos	5.500
III. Tasas y Otros Ingresos	33.735
IV. Transferencias Corrientes	143.464
V. Ingresos Patrimoniales	10.705
VI. Enajenación de inversiones reales.....	3.000
VII. Transferencias de capital	163.179

Total Estado de Ingresos**455.200 euros.**

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

El concejal Alberto de la Villa, quiere hacer constar en acta que no aprueba el presupuesto para el ejercicio 2.017, porque no está de acuerdo con la eliminación de la partida de colaboración con el mantenimiento la Iglesia.

Siendo las 16:26 h. la concejala Estíbaliz García abandona el Pleno.

6º.- DEVOLUCIÓN AVAL HOGAR DEL JUBILADO.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2017 se solicitó Informe del Director Facultativo de las obras de Reforma del Hogar del Jubilado, para comprobar si ha sido correcta la ejecución del contrato de obras de REFORMA DEL HOGAR DEL JUBILADO, y proceder a la liquidación del contrato y devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2017, se emitió informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2017, se emitió informe por el Director Facultativo de la obra, en el que se informaba sobre el cumplimiento del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sometido a votación, se ACUERDA, por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva por el importe de 5.541, 34 euros del total del contrato.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

Siendo las 16:28 h. el concejal Alberto abandona el salón de Plenos.

7º.-SOLICITUDES Y ESCRITOS

La alcaldesa da cuenta del escrito de la Korrika de Rioja Alavesa, mediante el que solicita colaboración económica para su celebración, y se acuerda por mayoría una aportación de 150 euros.

8°.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por la alcaldesa, comprendidos entre el 48/2016, de 30 de diciembre y el 06/2017, de 23 de febrero, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

Siendo las 16:38 h. se incorpora de nuevo el concejal Alberto de la Villa.

La alcaldesa informa de que hay dos pastores –el de Barriobusto y el Meano- interesados en que pasten sus ovejas en el término municipal de Yécora, por lo que en el siguiente pleno ordinario que se celebre se sacará a subasta para adjudicarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.